

Artículo 2.- El Ing. Pedro Julio Bona Prandy, queda designado Director de la Oficina Nacional de Planificación, en sustitución del Lic. Rolando Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. II6-94 que designa al Dr. Sergio Arturo Bencosme Ruiz, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con asiento en Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 116-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Sergio Arturo Bencosme Ruiz, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con asiento en la ciudad de Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. II7-94 que designa al señor Apolinar Germosén, Presidente del Consejo Nacional de Parceleros de la Reforma Agraria, como Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 117-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Presidente del Consejo Nacional de Parceleros de la Reforma Agraria, señor Apolinar Germosén, queda designado Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 118-94 que nombra al señor Octavio Queliz Durán, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Constanza.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 118-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Octavio Queliz Durán, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en el Municipio de Constanza, provincia La Vega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer